

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

0054

MAT: ORDENA PAGO DE FACTURA FACTORIZADA A BCI FACTORING S.A. DE FACTURA N° 1209 DE EMPRESA JORGE RICARDO VEGA VEGA RUT 12.219.639-9.

COPIAPÓ, 10 FEB 2017

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) La Ley N° 20.981/2016, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017"; 3°) La Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) El Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) El Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) La Resolución Exenta N° 015/0907, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en Directoras Regionales; 10°) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11°) La Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que establece un nuevo orden de subrogancias; 12°) Los demás antecedentes a la vista para la resolución.;

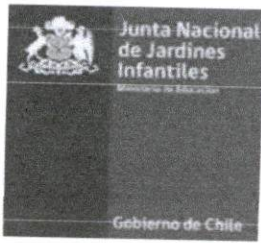
CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 23 de Noviembre de 2016, La Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama emitió la orden de compra 846-789-CM16 proveniente de licitación de convenio marco N° 2239-6-LP13, por un monto de \$16.665.534 (dieciséis millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos), a JORGE RICARDO VEGA VEGA, Rut 12.219.639-9.

2.- Que, según certificado emitido por Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 1606917, certifica la cesión de pago a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2 de la factura N° 1209, por un valor de \$16.665.534 (dieciséis millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos) de la empresa JORGE RICARDO VEGA VEGA, emitida con fecha el 15 de diciembre de 2016.

3.- Que, la cesión de créditos fue puesta en conocimiento del Servicio mediante la recepción de carta certificada, dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 7° de la ley 19.983 de 12 de noviembre de 2004.

5.- Que, con fecha 09 de Febrero de 2017, se emite resolución exenta N° 52, por concepto de multa por no cumplir con calidad de servicio ofrecido a JORGE RICARDO VEGA VEGA por un monto de \$ 2.499.830 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta pesos).



RESUELVO

1. PÁGUESE a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2, valor correspondiente a factura N° 1209, por un monto de \$14.165.704.- (catorce millones ciento sesenta y cinco mil setecientos cuatro pesos) de la empresa JORGE RICARDO VEGA VEGA, RUT 12.219.639-9, emitida el 15 de diciembre de 2016, cedida en conformidad en el Art. 7° inciso segundo de la Ley N° 19.983, previo visación de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, como constancia de entrega conforme de los servicios recibidos



CGJ/ACD/ror

Distribución:

Subd. Recursos Financieros y Físicos

Unidad Jurídica

Oficina de partes